



## VISA DE ESTUDIANTE ( E )

Extranjeros que deseen realizar estudios en República Dominicana

### Requisitos

1. **Formulario de Visa** debidamente completado a máquina o en letra de molde legible. Disponible en el portal de servicios consulares [www.consuladord.com](http://www.consuladord.com)
2. Una (1) **fotografía** a color tamaño 5x5 centímetros (2x2 pulgadas), de frente, con fondo blanco, sin lentes, accesorios y sin sonreír.
3. **Pasaporte original y copia a color** con una vigencia mínima de dieciocho (18) meses. En caso de no ser ciudadano del país donde solicita, debe incluir **Tarjeta de Residencia**. Presentar original y copia a color.
4. **Licencia de Conducir**, presentar copia a color.
5. **Carta de solicitud** dirigida a la oficina consular por el interesado o su representante, solicitando la visa de estudiante indicando nombre, nacionalidad y motivo de la solicitud. Esta carta debe ser escrita a máquina. En caso de estar redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**
6. **Acta de Nacimiento o Naturalización:**
  - **Acta de Nacimiento** original debidamente apostillada o legalizada, según corresponda.
  - **Naturalización.** Copia certificada y apostillada o legalizada, según corresponda, del original.

**Nota:** En caso de estar redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. **Presentar el original y la traducción.** La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda.

7. **Certificado de No Antecedentes Penales** apostillado o legalizado, según corresponda, expedido por las autoridades de máxima jerarquía (federal en caso de Estados federados), correspondientes de los países en el que estuvo domiciliado el interesado los últimos cinco (5) años. Si el interesado ha residido en la República Dominicana deberá hacerse expedir dicho documento por la Procuraduría General de la República. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción. Este documento tiene una vigencia de nueve (9) meses.** No requerido para menores de edad.

**8. Certificado Médico** presentando un diagnóstico del estado general de salud del solicitante e indicando si el mismo padece de algún tipo de enfermedad infectocontagiosa y se encuentra apto/a para viajar. Deberá ser expedido por las autoridades de salud correspondientes del último país en el que estuvo domiciliado/a, contentiva de papel timbrado, firma y sello del doctor. En el caso de que resida en la República Dominicana, dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio médico, clínica u hospital registrado por el Ministerio de Salud Pública. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducido y notariado por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción. Este documento tiene una vigencia de tres (3) meses.**

**9. Documento que avale su intención de estudiar en República Dominicana en un centro de estudio reconocido por el estado dominicano.**

- **Nuevo ingreso Escuela o Universidad.**

- Carta de admisión del Instituto donde realizará los estudios.
- Certificado de Bachiller o su equivalente Record de calificación (si procede de un país que lo otorgue)

**Nota:** Si el documento se encuentra en un idioma distinto al español, deberá ser traducido y notariado por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**

- **Religioso:**

- Carta de solicitud del superior de más alta jerarquía en su iglesia, que indique que viene a cursar estudios religiosos / teológicos dentro de una congregación reconocida en el país.

**Nota:** Si el documento se encuentra en un idioma distinto al español, deberá ser traducido y notariado por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**

- **Pasantía:**

- Copia del acuerdo entre el centro de estudio extranjero y la institución Dominicana.

**Nota:** Si el documento se encuentra en un idioma distinto al español, deberá ser traducido y notariado por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**

- **Estudiantes de Programas de Intercambios Escolares:**

- Certificación del programa al cual pertenece y carta de aceptación del centro docente donde estará cursando los estudios en RD.

**Nota:** Si el documento se encuentra en un idioma distinto al español, deberá ser traducido y notariado por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**

**10. Soporte financiero** de quien cubrirá los estudios. Puede ser demostrado por uno de estos casos:

- **Padres o Tutores.** Presentar estados de cuenta de los tres (3) últimos meses en papel timbrado, sellado y firmado por un encargado de la institución. y una carta indicando la intención de cubrirle los estudios con copia de su documento de identidad.

**Documento acreditativo de la beca** de la institución que costeará los estudios.

- **Documento del financiamiento** por la institución emisora.

**Nota:** Estos documentos deberán precisar el monto del soporte financiero o de la beca otorgada, así como la duración por la cual ha sido prevista. En ambos casos, esta constancia debe estar redactada en un papel timbrado y certificado por la institución correspondiente. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**

**11. Autorización de los padres o tutor**, cuando se trata de un menor de edad se requiere que el padre o la madre que no está en la República Dominicana manifieste conformidad con que el/la menor resida en República Dominicana. El mismo deberá estar legalizado. Si está redactada en un idioma distinto al español, deberá ser traducida y notarizada por un intérprete judicial. La traducción debe ser apostillada o legalizada, según corresponda. **Presentar el original y la traducción.**

## **OBSERVACIONES**

- El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional y pautar entrevista en los casos que considere necesarios para evaluar dicha solicitud.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho de aprobar o denegar la solicitud de visado.
- Los beneficiarios de Visados de Estudiante (E), una vez en territorio dominicano, tienen **un plazo de treinta (30) días para presentarse** ante la Dirección General de Migración (DGM) para formalizar los trámites de su residencia o permiso temporal, debiendo completar los requisitos adicionales que ésta exige según el Reglamento 631-11 de aplicación de la ley General de Migración No. 285-04.